

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambiental por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultat de Ciències Biològiques

Nº plazas: 20

Curso de implantación: 2014

Fecha verificación: 2014

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Hay buena información en la página web.

No parece coherente ofrecer 20 plazas cuando no se han cubierto ningún año desde 2004. Sería más razonable disminuir la oferta a 10-15 plazas.

Existen complementos de formación pero no se han encontrado evidencias de que cumplan su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes. Se recomienda introducir una pregunta en la encuesta a los alumnos sobre el particular.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Hay mecanismos para garantizar la calidad de la tesis a lo largo del procedimiento.

La palabra fraude no aparece en la memoria ni en el informe de seguimiento (salvo en el epígrafe). Siendo difícil controlar este aspecto, debería incidirse sobre él. Se podría incluir una sesión transversal como actividad formativa sobre ética en la carrera investigadora y prever actuaciones de respuesta en casos detectados de mala praxis.

Debe activarse la existencia de tesis con mención o cotutela internacional y mención industrial.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Se debe concretar la respuesta a la recomendación 1: qué países, qué diferentes acciones, que jornadas y congresos. Se debe valorar la eficiencia de las acciones desarrolladas ya que en la memoria sólo se indican 2 alumnos de otros países.

Convendría que el informe de respuesta a la recomendación 1 incluyera fecha.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe activarse la existencia de tesis con mención o cotutela internacional y mención industrial.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Reducción del número de plazas de nuevo ingreso.

Incluir una sesión transversal como actividad formativa sobre ética en la carrera investigadora y prever actuaciones de respuesta en casos detectados de mala praxis.

Mejorar la respuesta a la recomendación 1.

Debe activarse la existencia de tesis con mención o cotutela internacional y mención industrial.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Existe una pestaña de seguimiento y acreditación pero aún no hay información en ella y queda pendiente de publicación.

La página web del programa está bien organizada.

Acceso a movilidad general desde la página de inicio.

En una pestaña aparecen todos los directores de tesis pero no se identifican como personal académico e investigador (profesorado). Habrá profesores externos o docentes de actividades formativas no incluidas en el listado.

Debe aparecer la figura contractual de cada director o profesor (PTU, CU, CD, etc.)

Se recomienda una actividad formativa sobre posibilidades de movilidad para estudiantes de doctorado. Esta información debería ser fácilmente accesible en la web del programa.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Página web en general bien organizada.

Página web de la escuela de doctorado muy bien organizada.

Bien organizada la información sobre programas o servicios de orientación académica y profesional, incluyendo encuestas de satisfacción.

-en organizada la información sobre recursos disponibles, con encuestas de satisfacción.

Para ver aspectos relacionados con mención internacional o cotutela hay que buscar en la memoria o en el reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis. Tal vez debería haber una pestaña más directa tal y como aparece en la escuela de doctorado (o dirigir ahí al doctorando del programa). No se ha podido encontrar información sobre mención industrial.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Procedimiento del SGIC bien desarrollado en la memoria de verificación.

Deben identificarse los responsables del SGIC del programa.

En la pestaña de "calidad" debe incluirse una información general sobre el SGIC del programa.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Identificación clara de personal académico e investigador con referencia a su situación estatutaria.

Información sobre tesis con mención industrial.

Identificación de los responsables del SGIC del programa.

En la pestaña de "calidad" debe incluirse una información general sobre el SGIC del programa (función, objetivos y buzón de sugerencias).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda una actividad formativa sobre posibilidades de movilidad para estudiantes de doctorado. Esta información debería ser fácilmente accesible en la web del programa.

Has 2 páginas del programa que no son exactamente las mismas. Debe de haber una sola porque a veces puede inducir a error.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La ausencia de datos de las encuestas de satisfacción del alumnado y resto de grupos de interés es informada correctamente y públicamente, si bien ante esta situación no puede ser que los alumnos no participen en este procedimiento y debe arbitrarse un medio de recogida de la información que sea verificable.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Debe haber una pestaña propia en el SIGC del programa con acceso al buzón (además de la existente en la escuela de doctorado).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Faltan datos de las encuestas de satisfacción del alumnado y resto de grupos de interés. Los alumnos han de participar en este procedimiento y debe arbitrarse un medio de recogida de la información que sea verificable.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

*Implantación del programa docencia y del sistema informático de apoyo sysdocentia.
Amplio número de líneas de investigación y alto número de sexenios del profesorado investigador.
Alto porcentaje de personal con figuras de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad.*

Algunas líneas del programa deben captar estudiantes del programa de doctorado.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Hay una acción de mejora para recabar información de los estudiantes.

No hay encuesta de satisfacción para valorar el grado de satisfacción de los estudiantes con la tutorización recibida o la dirección de sus tesis. Es fundamental recabar esta información para el programa.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Puesta en marcha de medidas de reconocimiento de la labor de dirección por la Universidad a partir del curso actual (propuesta de mejora).

El profesorado valora de manera moderada el reconocimiento de las tareas de tutoría y dirección de tesis doctorales.

Se necesita algún reconocimiento específico para las labores de tutorización. Se entiende que se incluyen en las labores de dirección pero no siempre una cosa implica la otra.

Se incluye como propuesta de mejora la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

No hay participación de expertos externos internacionales de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis, habiendo interés por parte de algunos alumnos del programa en optar a la mención internacional.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*Algunas líneas del programa deben captar estudiantes del programa de doctorado.
Recabar encuestas de los estudiantes y resto de grupos de interés (salvo profesorado)*

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Reconocimiento específico para las labores de tutorización.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

*Laboratorios y espacios experimentales suficientes según el número de doctorandos del programa.
Alto grado de satisfacción de los recursos docentes por parte del profesorado.
Ayudas para movilidad específicas para estudiantes de doctorado.*

Acceso más inmediato a los programas de movilidad desde la página del programa o desde la página de la escuela doctoral, especialmente los dirigidos a alumnos de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

*Amplio abanico de servicios de orientación académica ofertados por la Universidad.
Existencia de un Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento laboral de la Universidad (OPAL).
Buena valoración por parte del profesorado.*

Faltan valoraciones por parte del alumnado y otros grupos de interés (salvo profesorado).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Valoración de la directriz 5.2 por parte del alumnado y otros grupos de interés (salvo profesorado).

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

*De las dos tesis leídas se derivan artículos bien posicionados en el JCR.
Actividades formativas bien definidas y coherentes con las competencias a adquirir en el programa.*

*Escaso número de tesis leídas en el tiempo de vigencia del programa debido al bajo número de estudiantes de doctorado en el programa.
Es necesario recabar información de los estudiantes y egresados.*

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

*Incrementar el número de tesis leídas en el programa.
Recabar información de los estudiantes del programa a partir de encuestas*

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

*Encuesta al profesorado muy completa.
Numerosos ítems reciben buenas valoraciones por parte del profesorado.*

*Únicamente se incluyen encuestas al profesorado. Faltan las realizadas a estudiantes y otros grupos de interés. Debe marcarse como objetivo la realización de estas encuestas.
Debe incrementarse el número de respuestas recibidas por parte del profesorado.*

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Se proponen numerosas acciones de mejora.

Deben incrementarse los esfuerzos para aumentar el número de estudiantes del programa de forma que se cubran las plazas ofertadas.

Aún es pronto para analizar la evolución de los indicadores del programa, pero conviene recabar la información lo antes posible de todos los grupos de interés.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Es necesario ampliar el análisis de los indicadores, mediante alguna Memoria anual de resultados y acciones emprendidas.